A C U E R D O No 24

( De 20 de octubre de I.962 )

Por medio del cual se hace una Incorporación y Varios traslados.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS , en uso de sus facultades legales , y

C O N S I D E R A N D O :

a ) Que por Resolución No 111 de agosto 28/62 el Gobierno Nacional auxilia al Restaurante Escolar de este Municipio con $600.00 - Habiéndose aforado para el Presupuesto de la Vigencia la suma de $ 500.00-

b) Que se hace necesario Incorporar el excedente Valor del auxilio Nacional y hacer la destinación ;

c ) Que algunos Artículos Presupuestales están agotados y se necesita aumentarlos para responder por Gastos que se presenten ;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Incorpórase al Presupuesto de Rentas y Gastos Vigente , la suma de $ I00.00 correspondiente al Auxilio Nacional según Resolución No 111 de agosto 28/62 y excedente de la partida aforada por $ 500.00 La suma de $ I00.00 que se Incorpora se destinará al Art I58 : Para Compra de Materiales y Suministros del Restaurante ;

ARTICULO SEGUNDO : Hacense los siguientes traslados :

FONDO OBRERO : Del Art I25 Donde " Dice Compra de Equipos al Art I29 Donde dice Para prestaciones Sociales ..... $ 300.00

EDUCACION : Del Art I47 - " Donde dice para Compra de materiales
Al Art I56 - Donde dice : Para pago de Prestaciones Sociales .. $ 500.00

ARTICULO TERCERO LA Tesoreria de Rentas hará las anotaciones contables de Rigor .

ARTICULO CUARTO : El presente acuerdo rige desde la fecha de su sancion

Dado en Santa Rosa de Osos a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

El Presidente _____ La Secretaria _____

CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICO : Que el presente acuerdo sufrió tres debates en días reglamentarios y en cada uno de ellos fue aprobado por unanimidad.

La Secretaria _____

CONCEJO MUNICIPAL SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Recibido en la fecha y a despacho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, Octavio Gallón C.

El Srio., T. Espinosa V.

CERTIFICO: Que el presente acuerdo fue publicado hoy veintiuno de octubre, domingo día de concurso público.

Srio., T. Espinosa V.

RECIBIDO en la Gobernación el 30 de Octubre de 1962 y a despacho.
P/ El Jefe del Departamento Jurídico
Ana Julia Ramírez Gómez

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
Octubre 30/62
a despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Revisor de Mapas
Dirección del Presupuesto

Eusebio Montoya M.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO

Medellín, 9 de Noviembre de 1962

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR, Fernando Gómez Martínez

EL SECRETARIO, JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

Rafael Gómez Alvarez

Gobernación de Antioquia
Depto. Jurídico

Registrado

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES -
Sta. Rosa de Osos-

Certificado para el Acuerdo No. 24-

El suscrito Tesorero de Rentas Municipales de Sta. Rosa de Osos-Ant,

C E R T I F I C A :

a) Que el Auxilio Nacional, para Restaurantes Escolares, para este año, fue Resuelto en la suma de $ 600.oo-, habíendose presupuesta do la suma de $ 500.oo, por lo que se puede - Incorprar al Presupuesto la suma de $ 100.oo excedente de- lo aforado inicialmente;

b) Que los artículos 125 y 147 de Fondo Obrero y Educación Pública-, tienen fondos y quedan con saldo sufieiente- cada uno para trasladar a los art. 129 y 156-de los Fondos- anotados.

,Octubre 19 de 1.962.

Tesorería de Rentas Municipales TESORERO Santa Rosa de Osos

LUIS JAVIER MARTINEZ S.
Tesorero.

TESORERIA DE RENTAS MUNICIPALES -
Sta. Rosa de Osos-

Certificado para el Acuerdo No. 24-

El suscrito Tesorero de Rentas Municipales de Sta. Rosa de Osos-Ant,

C E R T I F I C A :

a) Que el Auxilio Nacional, para Restaurantes Escolares, para este año, fue Resuelto en la suma de $ 600.oo-, habiendo se presupuesta do la suma de $ 500.oo, por lo que se puede - Incorprar al Presupuesto la suma de $ 100.oo excedente de- lo aforado inicialmente;

b) Que los artículos 125 y 147 de Fondo Obrero y Educa cion Pública-, tienen fondos y quedan con saldo suficiente- cada uno para trasladar a los art. 129 y 156-de los Fondos- anotados.

, Octubre 19 de 1.962.

LUIS JAVIER MARTINEZ S.
Tesorero.